I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000677

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 09 MAY 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ /2025; lo indicado en el numeral 6.2. de las Bases Administrativas de la Licitación ID 812-61-LR18; el Decreto Exento N°202/434/2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/434/2019 se constituyó la **Comisión Técnica o Ad Hoc** integrada por los directores/as de SECPLAN, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Dirección de Tránsito. Lo anterior, para el control del contrato del **estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/624/2019, y modificado mediante el Decreto Exento N°202/1403/2019, el Decreto Exento N°202/1526/2019, el Decreto Exento N°202/049/2022, el Decreto Exento N°202/858/2023 y el Decreto Exento N°202/878/2023.

Esta comisión, entre otras funciones, deberá revisar los informes de avances, hacer observaciones a los mismos, fijar los plazos para solucionarlas y visar los estados de pago, además de todas las atribuciones que le otorguen tanto por las BAG como por los Términos Técnicos de referencia de la Licitación ID [redacted]

2. Que, es necesario contar con profesionales por cada una de las unidades municipales mencionadas en el punto 1 anterior, que actué como contraparte técnica en el desarrollo del estudio denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"**.

3. El Decreto Exento N°202/214/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, que nombró a profesionales como contraparte técnica dependiente de la Comisión Técnica o Ad Hoc del contrato del estudio **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS".**

4. El Decreto Exento N°202/366/2022 de fecha 29 de marzo del 2022 el cual reemplazó al profesional designado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

5. El Decreto Exento N°202/1215/2022 de fecha 15 de septiembre del 2022 el cual reemplazó al profesional designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. El Decreto Exento N°202/1807/2022 de fecha 13 de diciembre del 2022 el cual reemplazó al profesional designado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

7. El Decreto Exento N°202/036/2023 de fecha 16 de enero del 2023 el cual reemplazó al profesional designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000677

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

8. El Decreto Exento N°202/649/2025 de fecha 06 de mayo del 2025 el cual modificó la tabla del punto 2 del Decreto Exento N°202/214/2022 respecto a los integrantes dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Secretaría Comunal de Planificación.

9. La necesidad de designar nuevamente el profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica en consideración a que la funcionaria doña Tamara Gómez Tabilo fue destinada al Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas según consta en el Decreto Alcaldicio N°201/1211/2025. La nueva designación de este integrante consta en el correo electrónico enviado por el director jurídico don Juvenal Urizar con fecha 08 de mayo del 2025.

D E C R E T O:

1. Reemplazase en la tabla del punto 1 del Decreto Exento N°202/649/2025 donde dice "Dirección Asesoría Jurídica: Sra. Tamara Gómez Tabilo" debe decir "**Dirección Asesoría Jurídica: Sr. Aldo Ávalos Melita**".

2. Todo lo no modificado, se mantiene conforme al Decreto Exento N°202/649/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CUCh/JAC/VPdeIR

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Página web municipal